



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201700069-00
Demandante: María del Socorro Ardila Ramírez y otros
Demandada: Nación – Ministerio de Defensa Nacional –
Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 6 de junio de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$0
Agencias en derecho 2 instancia	\$908.526
Total costas	\$908.526

Total costas en letras: novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos (\$908.526.00) a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
